

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EL ESPINAL - TOLIMA

Oficio No. 746 CIRCULAR Espinal, 19 de junio de 2018

Señores: ENTIDADES FINANCIERAS LA CIUDAD

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE AGFROMARK S.A. NIT. No. 813.002.096-5 CONTRA JUAN CARLOS CARDOZO DIAZ C.C. No. 93.120.347

RAD: 73-268-40-03-003-2015-00022

Comedidamente comunico a ustedes que dentro del proceso de la referencia, por auto de fecha 5 de junio de 2018, se decretó el embargo y retención de los dineros legalmente embargables que tenga consignados el demandado JUAN CARLOS CARDOZO DIAZ C.C. No. 93.120.347, y que sean susceptibles de la medida en las cuentas Corrientes, Ahorros, Cdts., CDAT, o cualquier título financiero en esa entidad bancaria.

Limítese la medida a la suma de \$38.000.000.oo M/cte.

Los dineros retenidos deben ser puestos a disposición de éste juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 732682041003, del Banco Agrario de Colombia Sucursal Espinal y consignados para el presente proceso, los descuentos se harán hasta que el juzgado ordene su cesación. Se le advierte que el incumplimiento de la presente orden le acarreará las sanciones previstas en el numeral 10° del Art. 593 del C.G.P.

Atentamente.

EFRAIN VERGARA GONGORA

Secretario



39

<u> IUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL</u> <u>EL ESPINAL - TOLIMA</u>

OFICIO No. 777 INTERNO Espinal, 26 de junio de 2018

Señores JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE AGRO@QUIM LTDA. CONTRA JUAN CARLOS CARDOZO DIAZ

RAD: 73-268-40-03-003-2014-00067

Comedidamente comunico a ustedes que dentro del proceso de la referencia y por auto de fecha 13 de junio de 2018, se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar o el remanente del producto de los mismos, que le correspondan o pertenezcan al demandado **JUAN CARLOS CARDOZO DIAZ**, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por AGROMARK S.A. contra JUAN CARLOS CARDOZO DIAZ. RAD. 2015-00022, el cual cursa en éste mismo despacho.

Atentamente.

EFRAIN VERGARA G

SECRETARIO

27 JUN JUN JUNIO